

Serenidad ante el derribo de la Estación del Norte

La evaluación de los bienes culturales edificados forma parte de la regulación urbanística que debe establecer cada localidad. La ordenación urbanística municipal es responsable de garantizar la preservación y el tratamiento de los bienes, en el caso de Donostia/San Sebastián, a través de un instrumento de planeamiento denominado Plan Especial para la Protección del Patrimonio Urbanístico Construido, en adelante PEPPUC. La protección actual del edificio de la Estación del Norte está determinada mediante la aprobación definitiva del PEPPUC, con fecha de 25 de marzo de 2021. Su ficha correspondiente le asigna un grado C que, abreviando, con carácter general, otorga una protección a la envolvente exterior del edificio, a la que se añaden otras determinaciones a respetar si concurren las circunstancias correspondientes. Así, la protección se particulariza para cada elemento mediante restricciones *ad hoc* estipuladas en cada ficha, denominadas actualmente “Régimen específico de protección”. En el caso concreto que nos ocupa, este apartado expresa lo siguiente: “1- Elementos excluidos de la protección: Hotel. 2- Elementos permanentes: Estructura metálica de la cubierta de andenes. Sillería de la columnata. 3- Restricciones particulares de intervención: se conservarán o bien se reconstruirán las fachadas del edificio de viajeros, permitiendo un levante. 4- Restituciones obligadas: No”. De acuerdo con ello, recientemente, se ha llevado a cabo el derribo del edificio de viajeros y el desmontaje de la estructura metálica de los andenes, y se prevé su reconstrucción, así como la ejecución de un levante para acoger un programa de una estación adaptada a las actuales necesidades y estándares normativos (programa, accesibilidad, seguridad, instalaciones, eficiencia energética...). En este contexto, si se analiza la envolvente, tanto del edificio de viajeros como del hotel, excluido de la protección expresamente por la ficha, el interés de sus fachadas es limitado. Su constitución material principal de ladrillo y revoco, la simplificada composición de huecos y muy baja decoración en los recercos —amén

de su distribución interior absolutamente transformada— ponen en duda que los valores arquitectónicos meriten lo mismo que otros exteriores catalogados con el grado C del PEPPUC. Cabría entender tal catalogación si se considerase la estación como una unidad compuesta de dos piezas a las que, por unión, se les otorga un mismo grado de protección. Por otro lado, se ha procedido al desmontaje de la estructura metálica para su posterior reconstrucción, operación que no figura en la ficha como restricción particular de intervención. Desde el punto de vista de la ejecución de una obra de estas características, parece prudente el desmontaje y retirado de tal estructura siempre que la reconstrucción y montaje correspondan a lo preexistente, del mismo modo que se intervino en la sillería de la columnata. A mayor abundamiento, la restauración de todas sus piezas puede interpretarse como una operación pertinente y entendida como un paso más dentro de la compleja logística de la obra. En cualquier caso, tratándose de un elemento de una arquitectura cuya principal característica es estar constituida por piezas que se pueden montar y desmontar, no queda del todo claro que esta particularidad sea algo que deba detallarse en el régimen específico de protección como una restricción a la intervención, incluso considerándose un elemento “permanente”. De hecho, el Crystal Palace de Joseph Paxton, referencia de la arquitectura de “acero y vidrio” del siglo XIX erigido en Londres en 1851, fue desmontado de su lugar original en Hyde Park y llevado a Sydenham, donde permaneció hasta 1936. (Roth, L. *Entender la Arquitectura*, 1993) Una vez aclarados estos aspectos, es preciso significar dos cuestiones más acerca de lo que supone intervenir en un elemento de estas características. La primera destaca la necesidad de entender los diferentes grados de pro-

“El paisaje urbano puede verse perjudicado por la conservación de obras menores, realizadas en épocas de insuficiencia constructiva”

tección en los que catalogar los bienes en función de la categoría de los valores que estos acrediten. El resultado debe ser consecuencia de un profundo análisis, y no de continuas revisiones de este instrumento urbanístico, y su efecto ha sido proteger más elementos, pero no por ello mejor. De hecho, el paisaje urbano puede verse perjudicado por la conservación de obras menores, realizadas en épocas de insuficiencia constructiva, o carentes de verdadera e irremplazable envergadura y significación arquitectónica, histórica o social. La segunda explica que el argumento de la antigüedad de un edificio no puede ser la razón última de su protección, ya que lo verdaderamente significativo de la conservación es salvaguardar la relevancia histórica que aporta esa antigüedad; aquello que alberga importancia a nivel arquitectónico, histórico o social para la vida de la comunidad, que se encuentra en permanente evolución. Antigüedad no significa valor histórico de por sí, pues todo tiene un tiempo pasado, bien sea corto o largo. El objetivo debe transcurrir por preservar aquello, sin cuyo significado, la vida de la ciudad, entendida como su poso, su fluir, y su futuro en la Historia, no se podrá entender. La ciudad debe afrontar la realidad dinámica y evolutiva del “paisaje urbano”, consecuencia tanto de las acciones de quienes nos precedieron, como de las intervenciones que puedan realizar las generaciones actuales y futuras, siendo la memoria un registro cambiante de tal evolución. Afortunadamente, cada vez se disponen de más herramientas para mejorar el paisaje urbano en su conjunto, incluyendo la protección del patrimonio, pero también, la integración del cambio climático, el medio ambiente, la eficiencia energética, la accesibilidad universal, la salud, el impacto del lenguaje, o la perspectiva de género; todos ellos principios del urbanismo sostenible. La disciplina de la arquitectura es la responsable de equilibrar la complejidad de estos factores desde una perspectiva sensible y atenta que permita también que esta generación aporte su propio legado para mantener una ciudad viva para las futuras.

Mario Domínguez Maestre, Iñigo Peñalba Arribas, José Javier Pi Chevrot, Fernando Ruiz Lacasa, Estanislao Fernández Narbaiza y Juan Martín García. Miembros de la Comisión de Patrimonio del COAVN en Gipuzkoa

Donostia, ciudad con renta media más alta

Un estudio del INE señala a Bilbao como la segunda, mientras que Vitoria se sitúa en cuarta posición

DONOSTIA — Donostia encabeza las ciudades con renta media anual por habitante más alta en 2020, seguida en segundo lugar por Bilbao. Vitoria ocupa el cuarto puesto por detrás de Madrid, según datos hechos públicos por el INE. En concreto, la lista de Áreas Urbanas Funcionales (AUF) según renta media anual sitúa en el primer puesto a Donostia, con una renta media de 16.836 euros, y en segundo a Bilbao con 15.436 euros. Le sigue Madrid con 15.407 euros y Vitoria con 15.119 euros.

Además, Irun está en el puesto décimo en proporción de empleo en la industria, con un 17,5% de trabajadores en este sector.

Por otro lado, entre las ciudades con mayor esperanza de vida en 2020 está Getxo, en el quinto puesto, con 84,7 años, Vitoria en el octavo en 84,2 años y Donostia en el duodécimo con 83,9 años. —E.P.

Mesa redonda con expertas sobre seguridad ciudadana

El acto tendrá lugar en San Telmo, organizado por la revista político-cultural ‘Galde’

DONOSTIA — El salón de actos del museo de San Telmo acoge a las 19.00 horas de hoy un debate sobre la seguridad ciudadana, organizada por la revista político-cultural *Galde* y con presencia de tres expertas que han profundizado en el asunto desde su conocimiento y experiencia investigadora y académica.

Así, tomarán la palabra la politóloga, doctora en Relaciones Internacionales por la Universidad Autónoma de Barcelona (UAB) y profesora asociada en esta misma universidad Arantxa Tirado; la abogada y criminóloga, doctora en Derecho Penal, especialista en violencia de género y en los derechos de las personas presas, Miren Ortubay, y la socióloga, investigadora social y militante feminista, Amaia González. Imanol Zubero ejercerá de moderador. —N.G.

